



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de
emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo noveno año

Cartas idénticas de fecha 25 de febrero de 2014 dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

He recibido instrucciones del Gobierno del Estado de Palestina para que señale urgentemente a su atención la intensificación de los actos de agresión, provocación e instigación cometidos por Israel en la Jerusalén Oriental ocupada, en especial, en la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif), donde se encuentra la sagrada mezquita de Al-Aqsa. Las tensiones se están acentuando drásticamente mientras Israel, la Potencia ocupante, persiste en sus acciones hostiles e ilegales en este lugar sagrado. Esos actos hacen peligrar la situación extremadamente delicada que reina sobre el terreno, amenazan con seguir enardecido las tensiones religiosas, originar otra ola de violencia y sabotear las negociaciones de paz actualmente en curso.

A este respecto, algunos extremistas israelíes, incluidos funcionarios públicos de ideología conservadora, siguen instigando y tratando de llevar a cabo actos de profanación de la Explanada de las Mezquitas. Hoy, las fuerzas de ocupación israelíes han vuelto a irrumpir con violencia en el recinto, y han atacado y herido a los fieles palestinos con balas de goma y botes de gas lacrimógeno y han arrestado a varios de ellos. Esta agresión ha tenido lugar en medio de las amenazas formuladas por judíos extremistas de vulnerar el recinto e izar en él banderas de Israel, y en el contexto de un debate provocador iniciado en el Knesset israelí con el fin de promulgar leyes para imponer la soberanía de Israel sobre la Explanada de las Mezquitas. Cabe destacar que esta acción condenable e ilegal ha sido instigada por el Vicepresidente del Knesset israelí, Sr. Moshe Feiglin, miembro del partido del Primer Ministro, quien recientemente entró en la Explanada de las Mezquitas, escoltado por militares israelíes, y formuló declaraciones provocadoras relativas a la



mezquita Al-Aqsa, un grave incidente que señalamos a su atención en nuestra carta de fecha 20 de febrero de 2014 (A/ES-10/616-S/2014/118).

Este tipo de acciones temerarias están claramente orientadas a establecer, de forma ilegal y por la fuerza, el control israelí sobre la Explanada de las Mezquitas, ubicada en el centro de la Jerusalén Oriental ocupada, que forma parte del territorio palestino ocupado por Israel desde 1967 y constituye la capital del Estado de Palestina, cuya anexión por Israel sigue sin contar con el reconocimiento y la aprobación de la comunidad internacional. También ponemos de relieve que este lugar sagrado, la primera *qibla* y el tercero de los lugares santos del Islam, se encuentra bajo la supervisión de los habices islámicos y recordamos el papel especial que desempeña el Reino Hachemita de Jordania con respecto a los emplazamientos sagrados de la ciudad, tanto musulmanes como cristianos.

Asimismo, recordamos las múltiples resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971), 476 (1980), 478 (1980), 672 (1990) y 1073 (1996), que siguen siendo plenamente válidas y que la Potencia ocupante debe respetar en su totalidad. En particular, destacamos las reiteradas declaraciones del Consejo relativas a la ilegalidad de las medidas adoptadas por Israel con vistas a modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y el estatuto de la ciudad de Jerusalén y los llamamientos para que Israel derogue todas esas medidas, desista de cometer más actos de ese tipo, incluidas las actividades de asentamiento, y cumpla con sus obligaciones jurídicas correspondientes, incluidas las establecidas en el Cuarto Convenio de Ginebra.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que preste atención urgente a este asunto crítico y cumpla el mandato que se le asigna en la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales. Resulta obvio que el objetivo de los actos de incitación, provocación y agresión cometidos por Israel es ofender de forma deliberada las sensibilidades de los palestinos, árabes y musulmanes y que pueden tener consecuencias extremadamente amplias y peligrosas. Esos actos censurables están avivando las tensiones y amenazan con desestabilizar completamente la situación sobre el terreno. Además, ese tipo de acciones pueden socavar las negociaciones de paz en curso, que cuentan con la mediación de los Estados Unidos de América y el apoyo del Cuarteto y de toda la comunidad internacional, y que tienen por objeto salvaguardar la solución biestatal y dar una respuesta general, justa y duradera al conflicto palestino-israelí, que es el elemento central del conflicto arabe-israelí.

La comunidad internacional, que durante tanto tiempo ha sido partidaria de una solución biestatal, basada en las fronteras previas a 1967 y en los mandatos, por todos conocidos, consagrados en las correspondientes resoluciones de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, no puede permanecer impasible mientras Israel, la Potencia ocupante, desdeña el derecho internacional y destruye las pocas oportunidades que quedan para hacer realidad dicha solución. En esta coyuntura crítica, todos debemos actuar con responsabilidad y conciencia para dar respuesta a este asunto, de suma importancia y gravedad para Palestina, el mundo árabe y la comunidad islámica, y salvaguardar las perspectivas de paz.

Tal como ha observado hoy el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, en su intervención ante el Consejo de Seguridad, “con

respecto al proceso de paz en el Oriente Medio, nos acercamos a un momento decisivo". La comunidad internacional, en especial el Consejo de Seguridad y los miembros del Cuarteto, en virtud de la responsabilidad que han contraído de promover la consecución de una solución justa y duradera, deben actuar sin tardanza para exigir a Israel, la Potencia ocupante, que ponga fin a todas sus violaciones del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y de los derechos humanos, cese todos los actos de provocación e instigación dirigidos contra el pueblo palestino y sus lugares sagrados, en particular los de la Jerusalén Oriental ocupada, y se comprometa sinceramente con el proceso de paz.

La presente carta sigue a las 485 cartas anteriores relativas a la crisis que afecta el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 20 de febrero de 2014 (A/ES-10/616-S/2014/118) constituyen una relación básica de los delitos cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la potencia ocupante, debe rendir cuentas de todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Feda **Abdelhady-Nasser**
Encargada de Negocios interina